

Ficha resumen

Actuación	Proyectos de I+D+I colaborativos entre Organismos de Investigación y Empresas vinculados a la Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas
Entidad convocante	ISCIII-CDTI. Convocatoria conjunta dentro del marco del PERTE SALUD
Objetivo general de la actuación	La finalidad que se persigue, tras la ejecución del proyecto, es que se disponga de un resultado de aplicabilidad industrial y/o empresarial inmediato por lo que, independientemente de que se pueda generar conocimiento científico durante el desarrollo del mismo, las evidencias de ejecución del proyecto quedarán vinculadas al uso industrial y/o empresarial del conocimiento científico empleado y/o generado.
Modalidades de ayuda	<p>Financiación a centros y organismos de investigación del SNS: Convocatoria de subvenciones gestionadas por el ISCIII, hasta el 100% de los gastos elegibles.</p> <p>Financiación a empresas: Ayudas parcialmente reembolsables de hasta el 90% del presupuesto elegible, con un tramo no reembolsable del 33% .Solicitud de ayuda gestionada por el CDTI.</p>
Beneficiarios	<p>1. Empresas que estén válidamente constituidas tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, y desarrollen un proyecto de I+D en España.</p> <p>2. Entidades públicas del entorno del SNS que desarrollen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud, entre las que se encuentran las Universidades Públicas.</p>
Tipos de proyectos y duración	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de I+D conjuntos en los que participan empresas y centros y organismos de investigación del entorno del Sistema Nacional de Salud, formando un Consorcio. - Participantes del Consorcio, de 2 a 6 entidades: mínimo una empresa y un centro u organismo de investigación. - Duración de los proyectos: 2 años (01/01/2023 a 31/12/2024) <p>Aunque se trata de un proyecto en colaboración, la financiación se concede de manera separada a cada beneficiario, en procedimientos distintos.</p>
Descriptorios temáticos	<p>Los Proyectos deben adecuarse a uno de los siguientes descriptorios temáticos:</p> <p>Misión: Diagnóstico precoz y más preciso</p> <p>Misión: tratamientos innovadores y personalizados</p> <p>Misión: mejora del seguimiento y la rehabilitación de las enfermedades crónicas</p>
Presupuesto del Proyecto	<p>Presupuesto mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 175.000 euros por empresa. - No existe un presupuesto mínimo por centro u organismo de investigación.

<p>Esquema de funcionamiento de la actuación</p>	<p>1.Expresión de interés:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción del proyecto conjunto y presupuesto asociado. - Se trata de un requisito obligatorio para poder acceder a la ayuda. - Debe estar formalizada con anterioridad a la presentación de solicitudes. - La presentan las empresas en la sede electrónica del CDTI. Se generará un código. <p>2.Solicitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada entidad participante en la expresión de interés debe realizar la solicitud de ayuda en el organismo financiador correspondiente, ISCIII o CDTI. - Los organismos y centros de investigación podrán presentarse bajo la modalidad de proyectos individuales o coordinados. - El código de presentación de la expresión de interés generado deberá incorporarse en las solicitudes de ayuda. - Cada organismo evaluará independientemente sus solicitudes. <p>3.Concesión:</p> <p>Todos los integrantes de la expresión de interés deberán tener confirmada su financiación para que el proyecto en su conjunto sea viable.</p>
<p>Costes financiables</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de contratación - Gastos de ejecución del proyecto: Inventariable, fungible, SAIs - Publicación y difusión de resultados - Mantenimiento de derechos de propiedad industrial y/o intelectual - Viajes necesarios para la ejecución del Proyecto y la difusión de resultados, así como inscripciones a congresos
<p>Plazos de presentación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Expresiones de interés: hasta el 26 de octubre de 2022. - Solicitudes al ISCIII: hasta el 26 de octubre de 2022. - Solicitudes al CDTI: hasta el 4 de noviembre de 2022.
<p>Más información</p>	<p>Información Ministerio Información CDTI Información ISCIII</p>
<p>Solicitudes</p>	<p>Solicitudes ISCIII Expresiones de Interés</p> <p>Una vez presentada y validada la expresión de interés, se habilitará a las empresas la solicitud de ayuda para su cumplimentación y presentación, también a través de la sede electrónica del CDTI.</p>